



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, **4 de agosto de 1992.-**

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. **76/92** ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha **24-VII-92;**

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. **76/92** , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha **10-VII-92**, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°. 1262

C.P.N. Roberto Bazán
Secretaría de Hacienda y Finanzas



Juan Carlos Pruzsant
JUAN CARLOS PRUZSANT
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

La solicitud de condonación de la deuda originada en la ejecución de la obra de Cordon Cuneta, que efectúa el Instituto Secundario Eusebio Cuello / Saenz Estebacorana de Coronel Vidal, con relación a inmuebles de su propiedad;

La importante obra, de alto interés comunitario, que desarrolla esta institución y las dificultades económicas que afronta;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

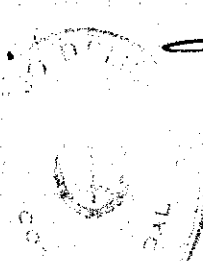
ARTICULO 1º: CONDONASE la deuda que, originada en la ejecución de la obra de /
Cordon Cuneta, mantiene con esta Municipalidad el Instituto de Enseñanza Secundaria "Eusebio Cuello Saenz Estebacorana" de Coronel Vidal, con relación a los inmuebles de su propiedad y que se identifican catastralmente como Circunscrición 1, Sección B, Manzana 3-a, Parcela 5, 6, 7 y 8, localidad de CORONEL VIDAL, Partido de Mar Chiquita.

ARTICULO 2º: De foma.

ORDENANZA NRO 76

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Juan Carlos Pruzsiani
Intendente Municipal



Horacio...
Presidente Honorable Concejo Deliberante

PROMULGUESE

Juan Carlos Pruzsiani
JUAN CARLOS PRUZSIANI
INTENDENTE MUNICIPAL